



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 163-2021-MPC

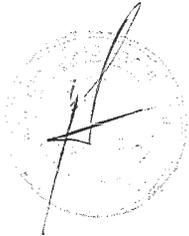
Contumazá, 26 de Octubre del 2021

VISTO:



El Acuerdo de Concejo Municipal Nº 057-2021-MPC de fecha 26 de octubre del 2021, mediante el cual se aprueba un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá, del Departamento de Cajamarca, para el Año Fiscal 2021;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, conforme el numeral 10.1 del artículo 10° del Decreto Legislativo Nº 1437 – Sistema Nacional de Endeudamiento Público, este sistema gestiona los pasivos financieros correspondientes a operaciones de endeudamiento de corto plazo, igualmente, de acuerdo con el artículo 12°, la operación de Endeudamiento de corto plazo es el financiamiento cuyo reembolso a plazos menores o iguales a un año que concluye en el año fiscal siguiente al de su contratación; pudiendo adoptar la modalidad de préstamos; y ser destinados al financiamiento de proyectos de inversión;

Que, de acuerdo con el artículo 55° del Decreto Legislativo Nº 1437, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden celebrar operaciones de endeudamiento interno sin la garantía del Gobierno Nacional y se rigen por lo dispuesto en las normas específicas pertinentes. Asimismo, el artículo 59° indica que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deben informar a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas sobre las concertaciones, desembolsos y pagos de las Operaciones de Endeudamiento de Corto Plazo que acuerden;

Que, de conformidad con el numeral 24 del artículo 9° de la Ley Nº 27972, corresponde al Concejo Municipal, aprobar endeudamientos internos y externos, exclusivamente para obras y servicios públicos, por mayoría calificada y conforme a ley;

Que, según el numeral 50.4 del Decreto Legislativo Nº 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o



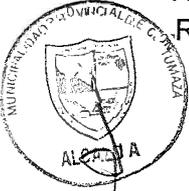
Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

superiores a los contemplados en el presupuesto inicial de la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Acuerdo de Concejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso.



SE RESUELVE:

Artículo 1. Promulgación de un Crédito Suplementario

Promúlgase el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá del Departamento de Cajamarca, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **S/. 1'257,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL Y 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle¹:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

1.8	ENDEUDAMIENTO	
1.8 2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	
1.8 2 1	CRÉDITOS INTERNOS	
1.8 2 1 2	OTROS CRÉDITOS INTERNOS	
1.8 2 1 2 1	DEL BANCO DE LA NACIÓN	S/. 1'257,000.00

TOTAL INGRESOS

S/. 1'257,000.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
PROGRAMA	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PROYECTO	: CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY, DISTRITO DE SAN BENITO, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ – CAJAMARCA" CON CUI 2525372
FUNCION	: 15 TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNCIÓN	: 033 TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIÓN	: 0066 VÍAS VECINALES
FUENTE DE FTO	: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
TIPO DE TRANSACCION	: GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DE GASTO	GASTO DE CAPITAL





Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

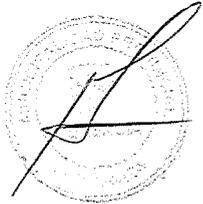
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



GENÉRICA DE GASTOS 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS SI. 1'257,000.00

TOTAL PLIEGO

SI. 1'257,000.00



Artículo 2. Codificaciones

La Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

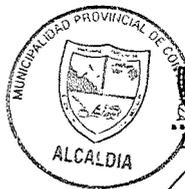
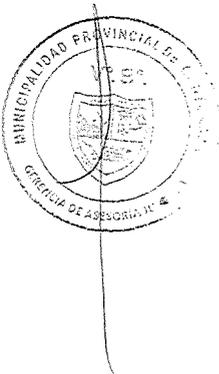
Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31 numeral 31.4 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Lc. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE